

URBANIZACIÓN Y CONFLICTOS AMBIENTALES EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO

URBANIZATION AND ENVIRONMENTAL CONFLICTS IN XOCHIMILCO CONSERVATION SOIL, MEXICO CITY

Pérez Corona Javier¹

Resumen

El proceso de urbanización metropolitana que caracteriza a México se manifiesta de manera predominante bajo formas informales de ocupación de suelo inadecuado para usos urbanos y al margen de la planificación. Los asentamientos irregulares que representan el mayor porcentaje de emplazamientos del total de la metrópoli del Valle de México, es lo más drástico en el caso de suelo de conservación ecológica y patrimonial, debido a las consecuencias sociales, culturales y ambientales que genera, dado su alto valor cualitativo. Esta situación a su vez crea fuertes conflictos por la apropiación en pro de intereses inmobiliarios despojando a los pueblos originarios de las tierras, lo que da lugar a la movilización social organizada por la defensa de los territorios y los recursos naturales.

Por ello, este trabajo tiene como propósito dilucidar el carácter de la urbanización y las políticas ambientales en el surgimiento de conflictos sociales en Xochimilco. En particular el interés se centra en abordar las contradicciones que surgen por la expansión en suelo de conservación patrimonial, de cultivo y de reserva ecológica que define la orientación de su desarrollo urbano. Entre los resultados obtenidos se destaca que la expansión metropolitana en suelo de conservación exacerba los conflictos ambientales por el alto consumo de suelo superando la dinámica demográfica que deriva en un creciente frente de pueblos originarios por la defensa de la tierra.

Palabras clave: urbanización, conflictos ambientales, suelo de conservación

Abstract

The process of metropolitan urbanization that characterizes Mexico predominantly manifests itself in informal forms of occupation on land unsuitable for urban uses and outside of planning. Irregular settlements that represent the highest percentage of sites in the metropolis of the Valley of Mexico, and the most drastic in the case of ecological and heritage conservation soil, due to its social, cultural and environmental consequences, given its high qualitative value, giving to strong conflicts over their appropriation by real estate interests in the dispossession of the original peoples, leading to an important social mobilization organized by the defense of their territories and their natural resources.

Therefore, this paper aims to elucidate the character of urbanization and environmental policies in the emergence of social conflicts in Xochimilco. In particular, the interest is focused on the contradictions that arise from the expansion of patrimonial conservation, cultivation and ecological reserve land that defines the orientation of its urban development. Among the results obtained, it is worth noting that the metropolitan expansion in conservation soil exacerbates the environmental conflicts due to the high consumption of land that surpasses the demographic dynamics, resulting in a growing front of native peoples for the defense of the land.

Keywords: urbanization, environmental conflicts, conservation soil

¹ Instituto Politécnico Nacional, México, tel. 5553919959, japerezc@ipn.mx

Introducción

El tema de la urbanización y conflictos ambientales en un lugar como Xochimilco, adquiere características singulares porque se presenta en un contexto de ocupación de suelo de conservación y de valor ambiental y patrimonial, por la urbanización con asentamientos humanos irregulares en mayor medida que los regulares. El avance de la mancha urbana pone en riesgo el alto valor del suelo y sus recursos, que son fundamentales para la recarga del acuífero, su vocación productiva agropecuaria, de bosques y en general de flora y fauna.

La Urbanización manifiesta el incremento demográfico por encima del promedio del resto de la zona metropolitana y del promedio nacional. Transformando el suelo y sus usos de conservación y reserva, de rural a urbano con la proliferación de asentamientos humanos, que ubican a Xochimilco como uno de los lugares que más suelo de este tipo dispone y el mayor número de emplazamientos al margen de la regulación de las políticas de planeación de la ciudad.

Este proceso de urbanización ha derivado en conflictos ambientales por un lado la apropiación y por otro, la defensa. Los conflictos ambientales han propiciado enfrentar a diversos actores sociales y el surgimiento de organizaciones sociales que demandan el rescate y la protección de sus recursos, por el riesgo de la pérdida de suelo y agua; poniendo en cuestionamiento las políticas de planeación imperantes en la zona metropolitana de la Ciudad de México.

Por ello de propósito del trabajo consiste en caracterizar la forma de urbanización y los conflictos ambientales que derivan de los asentamientos en suelo de conservación de Xochimilco. Para tal cometido, el trabajo se desarrolla en tres partes, en la primera, se dedica a precisar la orientación conceptual de algunas categorías, urbanización y conflictos ambientales, y en relación con estas, precisar la idea general de suelo de conservación y asentamientos irregulares, que permiten explicar lo que acontece en ese lugar. En la segunda parte, se muestra la urbanización y los asentamientos irregulares en suelo de conservación, en general de la Ciudad de México y en particular del lugar, mediante algunos datos estadísticos de población y suelo, y en la tercera parte, se dedica a la urbanización y los conflictos ambientales imperantes en el lugar.

1. Urbanización y conflictos ambientales. Referentes conceptuales

La relación entre urbanización y conflictos ambientales reviste fuertes contradicciones, porque en el proceso de urbanización surgen disputas por la apropiación del suelo en el despliegue de modalidades de aglomeración diversas, compactas y dispersas y transformando los usos del suelo, dentro del marco regulatorio de las políticas de planeación urbana. Cambios de usos de suelo que van de rural a urbano hasta usos específicos y con variadas densidades, dependiendo de las singularidades del mercado del suelo y revistiendo aspectos formales e informales acorde al perfil social de la población y configurando la estructura urbana que singulariza y distingue a cada ciudad.

En particular el proceso de urbanización y conflictos ambientales en la demarcación de la zona de estudio de Xochimilco, emplazamiento periférico de la Ciudad de México, adquieren singularidad al presentarse por la proliferación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación y reserva ecológica. La expansión urbana avanza en suelo de valor ambiental

y patrimonial al margen de la regulación y la declaratoria de suelo de conservación, vital por sus servicios al equilibrio ecológico del Valle de México: cultivo de alimentos, preservación de métodos productivos de cultivo del tipo chinampas en suelo lacustre, recarga de acuíferos, biodiversidad, etc. Sin embargo, el incremento de emplazamientos en este tipo de suelo lleva a su pérdida con serias consecuencias sociales y ambientales que deriva en fuertes conflictos ambientales.

Por principio cabe adoptar una postura teórica acerca de la idea de ciudad como producto social derivado de conflictos con valores e intereses encontrados. Los intereses institucionalizados se oponen al cambio. Las innovaciones de las funciones urbanas en significado y estructura son consecuencia de la movilización social y demandas populares: cuando las movilizaciones culminan en la transformación de la estructura urbana se está ante movimientos sociales urbanos (Castells, 1986, p. 22). Pero para construir una teoría del cambio urbano no puede reducirse a los producidos por los movimientos victoriosos. Para una teoría del cambio social, se debe explicar la transformación que obedece tanto a la acción de los intereses dominantes como a la resistencia y el desafío que oponen las bases populares a esa dominación que incluye al Estado y las minorías sociales, culturales y ciudadanas (pág. 23).

Las demandas centradas en torno al consumo colectivo, bienes y servicios, la identidad cultural, y la movilización colectiva; Melucci destaca la necesidad de mantener la autonomía entre el análisis de la estructura social, de los sistemas políticos y los movimientos sociales, establece una diferencia importante entre la acción colectiva del comportamiento conflictivo dentro de un sistema social y los movimientos sociales.

En la misma noción de urbanización Castells ha reflexionado desde la perspectiva social y cultural su significado, a partir del potencial de la aglomeración, ampliando la perspectiva con la participación del Estado y los movimientos sociales urbanos para acceder a los medios de consumo colectivos.

Cerdá, como creador de una teoría de la urbanización, parte del principio de identificar sus elementos constitutivos en los albergues que se proporcionan servicios recíprocos, a través de vías comunes a partir de la sociabilidad y comunicatividad. El instinto de sociabilidad produjo la urbanización. Cada urbe constituye una entidad colectiva con existencia propia, independiente y autónoma. Cada urbe individual tiene los mismos elementos que las demás, y sin embargo, no hay una sola entre el sin número de las que forman la economía urbana del universo, que se parezca a ninguna de la demás, todo esto, tomando en cuenta la revisión de la obra de este autor que hace García-Bellido (2000). Sin embargo, esa sociabilidad se conflictúa en el espacio urbano capitalista por la apropiación y el carácter privado del suelo, aun en el de propiedad comunal susceptible de cambios en un contexto de reformas sociales neoliberales, como acontece en México. Por ello, cobra fuerza la crítica del funcionalismo y positivismo que soslaya las contradicciones sociales del proceso de urbanización.

Para reflexionar en una teoría de la urbanización, es clave conjugar la transformación morfológica, social y ambiental de la ciudad, a partir de sus contradicciones con sus múltiples determinantes para su transformación compacta, fragmentada y dispersa, en su historicidad de una dialéctica que confronta forma y contenido, que delinea su tipología que conjuga tanto las expresiones urbanas materiales como las socioambientales y políticas que se integran de manera recursiva.

Las contradicciones de la urbanización que caracterizan los conflictos ambientales como un particular conflicto social, donde el conflicto social y los aspectos ambientales se destacan como procesos temporales en desarrollo en el ámbito público, dejando de lado el ámbito privado. Respecto a los aspectos ambientales en deterioro, puede considerarse como el inicio de un fuerte conflicto ambiental, pero, si no hay reacciones por parte de los actores en controversia no se presenta conflicto ambiental. El conflicto social se da en lo público y con la participación de más de un actor, que deriva en acciones colectivas en la que grupos entran en disputa. Es decir, un conflicto ambiental se refiere a una dinámica de oposición, controversia o protesta de diversos actores en confrontación, por el impacto o daño al medio ambiente debido a la apropiación de suelo y recursos naturales para la realización de proyectos de infraestructura, situación que da lugar al surgimiento de organizaciones sociales por la defensa de la tierra. En este contexto los movimientos sociales se caracterizan por la pluralidad de valores e ideas diferentes a las categorías ideológicas previas a una fase del desarrollo capitalista industrial. En la fase actual de acumulación de capital se agudiza el conflicto por la apropiación de recursos. Sin embargo, los conflictos ambientales van más allá de la apropiación de los recursos, para orientarse a la defensa de formas de vida y cultura de pueblos originarios. Este conflicto enfrenta valores diferentes entre espacio económico y la visión de espacio vital donde transcurre la vida cotidiana.

La ecología política estudia las relaciones de poder y los procesos de significación, valorización y apropiación de la naturaleza que no se resuelven ni por la vía de la valoración económica de la naturaleza ni por la asignación de normas ecológicas a la economía (Leff 2003). En esta perspectiva ambiental se ha generado una nueva percepción de la relación población urbana y recursos naturales, principalmente entre el suelo, que ha revisitado viejas posturas maltusianas, donde emerge como limitación de los recursos de la tierra frente a la intensificación y expansión de la producción. Sin embargo, la nueva visión del análisis busca romper la unidimensionalidad de una producción marcada por la rentabilidad y estilos de vida, de la naturaleza que se transforma en reservorio, bajo la racionalidad cultural y económica para generar los instrumentos que median las necesidades de producción y consumo sobre la disponibilidad de recursos. Una perspectiva alternativa de la ecología política plantea una estrategia de aprovechamiento del espacio productivo de cada región para satisfacción de necesidades fundamentales de mejora de la calidad de vida como proceso autocontrolado por cada comunidad (Leff, 2000, pp. 9-11).

Con respecto al concepto de asentamientos irregulares, conviene ubicar en perspectiva la idea de estos emplazamientos humanos en suelo de conservación en Xochimilco para su dilucidación conceptual, donde subyacen varios aspectos que es necesario considerar para su interpretación y expresión singular en esta demarcación: el mercado del suelo informal y formal, de acuerdo con Abramo (2012).

De manera elemental por asentamiento irregular se entiende a la ocupación de un predio por una familia, por lo común, aunque no siempre de bajos ingresos, adquirido de manera ilegal al ejidatario, comunero, y en ocasiones al pequeño propietario. Esto se caracteriza porque los vendedores carecen de documentos oficiales de las subdivisiones de sus parcelas agrícolas, además de incumplir con las normas básicas en la dotación de servicios (Bazant, 2004, p. 12).

La necesidad de vivienda, sobre todo, en las periferias, se traduce en una modalidad de urbanización y apropiación del suelo, en la que se ha formado un conjunto de acciones

individuales y colectivas que promueven la producción de emplazamientos populares caracterizados por la ocupación, autoconstrucción, autourbanización y finalmente por la consolidación de asentamientos populares informales.

En el caso de la urbanización en México han prevalecido las formas de ocupación informal del suelo. En particular en el proceso de metropolización de la Ciudad de México ha crecido por la ocupación de suelo informal en tierras ejidales y comunales, que con el tiempo se han regularizado e incorporado al mercado formal de suelo en un proceso que se articula de manera combinada. Este mercado informal parte de la privatización individualizada (venta de lotes subdivididos), de las tierras colectivas ejidales rurales. Otro caso conocido es el de Bogotá, donde prácticamente toda la urbanización popular tiene su origen en la venta informal de suelo urbano. Es decir, el acceso de los sectores populares a un lote urbano es operado por el mecanismo del mercado informal de suelo, como lo menciona Maldonado y Jaramillo (Abramo, 2012, pp. 38-39). También se puede mencionar que un asentamiento irregular es el lugar en donde se establece una persona o comunidad al margen de las normas establecidas por el ordenamiento territorial (Santos, 2013).

2. Urbanización y asentamientos irregulares en suelo de conservación de la Ciudad de México

En la Ciudad de México se tienen identificados 859 asentamientos irregulares en suelo de conservación, que en conjunto cubre un área aproximada de casi 3 mil hectáreas, de acuerdo con el diagnóstico de la última versión del Proyecto de Programa General de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México.

Con información de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de esta ciudad, se destaca que en la ocupación ilegal de estas áreas se han edificado casi 41 mil viviendas con tipologías diversas en las que habitan alrededor de 242 mil personas (*La jornada*, 2/10/2016). Este problema se despliega en nueve de las 16 Delegaciones de la Ciudad de México, pero de manera más numerosa en Xochimilco, con 308 asentamientos irregulares, seguido de Tlalpan y Milpa Alta. Estas tres delegaciones concentran las dos terceras partes de todos los emplazamientos informales de la Ciudad Capital.

En este contexto, para atender la problemática se ha creado la Comisión de Regulación Especial, coordinada por cada autoridad Delegacional e integrada por representantes de la Seduvi y la Secretaría del Medio Ambiente local, encargada de hacer frente a los asentamientos irregulares en suelo de conservación y reserva ecológica y su ordenamiento. En ellos, se reconoce que el proceso de urbanización en asentamientos irregulares data desde la segunda mitad del siglo XX y que la política urbana ha sido incapaz de solucionar la demanda de suelo, sobre todo de la población de menores ingresos económicos, sin embargo, también se reconoce la existencia de asentamientos irregulares de población de altos ingresos, a los que se les ha permitido establecerse en suelo de conservación y regularizarse.

El suelo de conservación susceptible de conflictos ambientales en la zona de estudio es la superficie destinada a usos no urbanos en la Ciudad de México, en el que existen ejidos, comunidades y poblados rurales. Sin embargo, esta zona es la que presenta la mayor presión ante la expansión urbana, tornándose en un problema ambiental complejo por el traslape espacial entre los procesos urbanos, ambientales y rurales.

Existen diferentes criterios de la noción de suelo de conservación (SC) en la Ciudad de México: la secretaria del Medio Ambiente y Recursos naturales lo define como un territorio de vasta riqueza y gran complejidad ambiental, social y económica, que reviste importancia estratégica en el equilibrio del sistema urbano ambiental de la Ciudad de México (148,132 ha), con una extensión de 88 mil 442 ha., que representan el 71.1% de su superficie. El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, de 2005, y los Programas Delegacionales involucrados y la declaratoria de la Línea Limítrofe entre el área urbana y el suelo de conservación, entre otros, estimó que la superficie considerada como SC era de 86,804 ha., lo que constituye una gran superficie total del territorio del Distrito Federal. Sin embargo, por medio de los SIGs, se determinó que la superficie actual del SC es de 88,442 ha., que corresponden al 71.1% del área total del Distrito Federal.

En la Ciudad de México 9 de las 16 delegaciones que poseen SC son: Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Xochimilco y Milpa Alta (ver tabla 1); estas últimas se encuentran en las zonas con mayor potencial para la recarga de acuíferos que se localizan en la Sierra de las Cruces, el Ajusco, y la Sierra de Chichinautzin. Así mismo, la importancia de los SC de esta zona es por la diversidad biológica del Parque Nacional del Ajusco, el cual es considerado una de las cuatro reservas más importantes de México para la protección de biodiversidad natural del país (Semarnat, 2002).

Velásquez y Romero (1999), mencionan que se estima que alrededor del 2% de la biodiversidad del planeta se alberga dentro de la Cuenca de México, lo cual se aproxima a 3,000 especies de plantas y 350 especies de vertebrados terrestres, el 30% de los mamíferos del país y el 10% de las aves, que conviven con más de 20 millones de habitantes de la ZMVM.

Dentro del análisis de expansión urbana en SC, toma especial relevancia el término Área natural protegida (ANP), cuya aplicación se deriva de la necesidad de identificar la ubicación de los grupos diferentes dentro de la Ciudad, sobre todo en el área de estudio que comprende el SC. Las ANP son las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieran ser preservadas y restauradas. La Semarnat (2014) señala que se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, su Reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la Ley. La Comisión Nacional de ANP administra actualmente 176 áreas naturales de carácter federal que representan más de 25,394,779 hectáreas y están divididas en nueve regiones en el país.

Con respecto a las Áreas naturales protegidas (ANP), la Secretaria del Medio Ambiente (2000) señala que de las 88,442 ha que conforman el SC, 11,957 están protegidas legalmente y el 13.52% del suelo de conservación de la Ciudad de México corresponde a áreas naturales protegidas. Estas últimas se dividen en 4 categorías: a) *Zona Sujeta a conservación Ecológica* que se encuentran el Parque Ecológico de la Ciudad de México, la Sierra Santa Catarina, la Sierra de Guadalupe, los Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco y la parte central de El Cerro de la Estrella. b) *Parque Nacional*. Incluye a El Tepeyac, El Cerro de la Estrella, Insurgente Miguel Hidalgo y Costilla, el Desierto de los Leones, las Cumbres del Ajusco. c)

Zona Protectora Forestal. Pertenecen los Bosques de la Cañada de Contreras. d) *Corredor Biológico*. Se encuentra Corredor Biológico Chichinautzin.

Todas estas ANP están bajo la jurisdicción de la Semarnat y en el caso de los Parques Nacionales la Federación local es la responsable de su protección y administración. Estas ANP se localizan en las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco y Tláhuac.

En la reunión ONU-Hábitat (1992) se mencionó que la población de los asentamientos irregulares vive en condiciones realmente precarias y en su mayoría en las periferias de las ciudades. La definición que generalmente utiliza el programa Hábitat de Naciones Unidas para clasificar a los asentamientos humanos irregulares es muy representativa de las diferentes dimensiones de pobreza de estos asentamientos; esta definición usa cinco indicadores a nivel de vivienda; cuatro se refieren a la condición física de los Asentamientos irregulares: falta de abastecimiento de agua, falta de drenaje, hacinamiento y uso de materiales no duraderos; el quinto indicador es la tenencia de la tierra, el cual se vincula con el aspecto jurídico del suelo, muy difícil de medir o monitorear (ONU, 2002:3).

Aguilar y Santos (2011), afirman que los Asentamientos irregulares representan un alto costo ambiental y que están establecidos en suelo de conservación en zonas inadecuadas para el desarrollo urbano, como barrancas, lomeríos, suelo de alta calidad; lo que además de representar un alto riesgo para la población asentada ahí, causa la pérdida de áreas con potencial forestal y con alta capacidad de infiltración, además de que se contaminan los mantos acuíferos, de los que se extrae gran parte del agua que consume la Ciudad de México (p.296).

Arroyo y Corvera (en Aguilar, 2011, p. 135), afirman que el crecimiento poblacional junto con la demanda de servicios y empleos ha contribuido al aumento del autoempleo en el sector informal precario, de baja productividad y escasos ingresos, que estimula el crecimiento de grupos de población que viven en asentamientos irregulares de la Ciudad de México en zonas de riesgo; por su condición, estos habitantes ejercen mayor presión sobre el medio ambiente.

Quintana (2004), caracteriza los conflictos ambientales como conflictos de carácter político, en los que su constitución y resolución depende básicamente de la relación de fuerzas entre las partes o actores involucrados, y no sólo de los factores técnicos o científicos presentes en una situación determinada o requerida para solucionar un problema ambiental. Su grado de complejidad está determinado por la combinación de violencia potencial o real, de una escasa capacidad de diálogo y de compromiso, por la heterogeneidad de los actores y por la importancia económica y estratégica de la zona donde se desarrollan. Se fundan en necesidades culturales, como la del desconocimiento de la identidad de los actores que están siendo marginados de las decisiones ambientales que los afectan en un territorio específico. Se relaciona a los actores según dos modalidades de interacción: las alianzas (convergencia de proyectos e intereses fundamentales) y las oposiciones, es decir, que ubica en extremos las relaciones humanas y no se toleran las diferencias de opinión, percepción e interés. Generalmente los principales actores implicados en los conflictos ambientales son el Estado y la sociedad civil, ya que mientras el Estado defiende que el desarrollo debe estar centrado en la globalización económica orientada por una voluntad política centralizada, para la sociedad civil significa ante todo una lucha contra la pobreza, con miras a satisfacer las necesidades de las poblaciones nacionales.

De todos los conflictos ambientales que se suscitan en un territorio específico, sólo uno de ellos es el que representa el choque central. Por tanto, identificar el conflicto central e incidir en su manejo, permite superar consecuentemente los efectos secundarios del mismo.

En la perspectiva de Lindero (2007) se destaca que entre 1981 y 1987 las zonas montañosas del Ajusco, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Huixquilucan, Ecatepec y Tultitlán empezaron a colonizarse. Se considera que para 1984 el área irregular ocupaba 14 000 hectáreas, la cuarta parte del área metropolitana. En 1986, se ocupaban 13 778 hectáreas de los municipios conurbados, mientras que en la Ciudad de México eran 11 000 hectáreas aproximadamente.

Los ritmos más acelerados de expansión de mercado irregular del suelo se orientaron hacia cinco grandes ejes:

- a) El norte, siguiendo la autopista y la carretera federal que lleva a Pachuca y la zona de las pirámides. Con dichas vías de comunicación se incorporaron a la irregularidad áreas de los municipios de Ecatepec, Tecámac, Acolman, Atenco, Tizayuca y San Juan Teotihuacan.
- b) A los lados de las vialidades que conducen a Tlalnepantla y Naucalpan, y a Querétaro y Zumpango; en este caso se incorporaron a la irregularidad parte de los municipios de Cuautitlán Izcalli, Tultitlán, Melchor Ocampo, Zumpango y Tepotzotlán
- c) Rumbo a Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero, incorporaron además parte del municipio de Naucalpan.
- d) La más importante por su magnitud, por la carretera federal a Puebla, comprende parte de Iztapalapa, Los Reyes, Ixtapaluca y Chicoloapan y la totalidad de Chalco y Chimalhuacán.
- e) Hacia el sur y poniente por las vías de comunicación a Cuernavaca, Cuautla y Toluca, tanto por el Ajusco como por las autopistas federales y las carreteras estatales. Con dichas carreteras se urbanizan ilegalmente parte de las delegaciones de Tlalpan, Xochimilco y Magdalena Contreras, las dos primeras son de las tres con mayor porcentaje de territorio del SC de la Ciudad de México.

La ocupación del territorio que ha dado lugar a los Asentamientos irregulares es efectuada predominantemente por familias de bajos ingresos que autoconstruyen su vivienda y su entorno, de manera progresiva. Jan Bazant identificó los patrones de expansión urbana incontrolada, representativos del crecimiento de la periferia de la ciudad, con distintas modalidades de organización urbana (Bazant, 2001:19): 1) Pueblos rurales aislados; 2) Pueblos en proceso de absorción; 3) Periferia intermedia metropolitana, y; 4) Colonias populares.

Con base en lo anterior Arroyo y Corvera (en Aguilar, 2011, p. 128), dan cuenta de grandes áreas localizadas al sur de la zona metropolitana de la Ciudad de México que han sido urbanizadas en detrimento de zonas de preservación ecológica por su gran valor en términos de la regulación del clima, recarga de mantos freáticos, comunidades boscosas, cultivos agrícolas y paisaje de montaña.

Jan Bazant (2001) puntualiza que la tasa de crecimiento demográfico está declinando en la Ciudad de México, la inercia de la expansión urbana incontrolada sobre las periferias probablemente se mantendrá en las próximas décadas, con las consecuencias ambientales y urbanas ya conocidas. Se pensaría que ya no hay nada por hacer, que el daño ambiental y el desastre urbano ya están hechos, pero no, la periferia urbana sur de la Ciudad de México aún se expandirá aproximadamente 4.600 hectáreas para los próximos años, con serias consecuencias sociales y ambientales, que darán lugar a la agudización de los conflictos por recursos, como suelo y agua. En torno al agua, en el Valle de México se extrae más de la que puede infiltrarse en el subsuelo, lo que genera un déficit de humedad que provoca hundimientos y causa daños en el parque construido y en la infraestructura, haciendo más vulnerable a la región. Se estima que cerca del 75% del agua que se utiliza en la ciudad proviene de los acuíferos y el resto del abasto del sistema hidráulico Cutzamala. Se ha expandido el área urbanizada y la superficie de vegetación natural que permitía su recarga está cubierta por asfalto, cuando el suelo donde se despliega la ciudad tiene una vocación lacustre, sobre todo en Xochimilco.

Tabla 1.

Distribución del suelo de conservación por delegación

Delegación	Superficie Delegacional (ha)	Superficie de SC Delegacional (ha)	Superficie urbanizada Delegacional (ha)	Porcentaje de SC por delegación	Porcentaje invadido en SC	Porcentaje total de SC de Ciudad de México
Álvaro Obregón	8,850	2,735	7,227	30.9	40.7	3.1
Cuajimalpa de Morelos	8,101	6,593	2,781	81.4	19.3	7.5
Gustavo A. Madero	8,729	1,238	7,491	14.2	98.7	1.4
Iztapalapa	11,605	1,218	11,605	10.5	100.0	1.4
Magdalena Contreras	6,609	5,199	1,884	78.7	7.1	5.9
Milpa Alta	28,464	28,464	2,804	100.0	9.9	32.2
Tláhuac	8,321	6,405	3,852	77.0	30.2	7.2
Tlalpan	30,871	26,042	9,649	84.0	18.5	29.4
Xochimilco	12,837	10,548	6,559	82.2	40.5	11.9
Total	124,387	88,442	53,853	71.1	21.6	100.0

Nota: elaboración propia, con base en Semarnat

3. Urbanización y conflictos ambientales en Xochimilco

Xochimilco se ubica al sur de la Ciudad de México y cuenta con una superficie de 2.517 ha y una población de 415.007 habitantes, el 4.7% del total de la entidad (INEGI, 2010). Esta zona, contribuye con importantes recursos al resto de la ciudad, entre ellos se destacan alimentos y agua. Pese a que ha disminuido en sus actividades económicas primarias debido a la urbanización por los cambios de uso de suelo, aún mantiene una importante producción agrícola del 7%, frente a actividades del sector secundario, con 18.9%; y, del terciario, en un 74.1% (INEGI, 2014). Drástico cambio el experimentado en pocos años, pese a ello, su tipología sigue siendo singular.

La estructura territorial de Xochimilco es en su mayoría de suelo de conservación y de reserva ecológica. El 83% corresponde a este tipo de suelo y sólo el 17% es de uso urbano. Ese suelo de conservación es vital para el equilibrio ecológico de la Cuenca del Valle de México y que abastece significativamente a la Ciudad de México, por sus bosques, recarga hídrica de su acuífero, tierras de cultivo y producción de oxígeno.

Xochimilco destaca además por ser lugar de concentración de pueblos originarios con importante diversidad cultural pluriétnica. Pese al avance sobre sus tierras. Xochimilco es aún pueblo con territorio histórico con formas específicas de uso, por su forma singular de organización del trabajo, la producción a base de Chinampas y uso del agua, integrados al paisaje, la tecnología y a una cultura sustentada en una matriz cultural precolombina, en el contexto metropolitano, enfrentados a los desarrollos inmobiliarios, asentamientos irregulares y al turismo; junto con el avance de la mancha urbana y la disputa por los recursos naturales, entre ellos el agua.

Respecto a los emplazamientos con valor patrimonial, cabe destacar que, en las Delegaciones de Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco, en 2005, se delimitó, por parte de la UNESCO la poligonal que envuelve la zona comprendida en la declaratoria y abarca una superficie de 7,534.17 ha y una población de 245 mil 808 habitantes.

Varios años antes, en 1987, se dio la declaratoria a Xochimilco por UNESCO, que comprende su centro histórico y la zona de chinampas, canales, barrios, pueblos, monumentos y festividades. Esta distinción es tanto una responsabilidad como un compromiso en la preservación, que, en el año 2005, la misma UNESCO ratificó los derechos de los pueblos a la defensa y disfrute de su herencia cultural. En la declaratoria se precisa que identifica a Xochimilco por su paisaje cultural, como un ejemplo destacado de la utilización de las tierras en la zona lacustre del Valle de México, representando en una cuenca que es vulnerable a mutaciones irreversibles.

Los criterios utilizados en la delimitación de la poligonal de Patrimonio Cultural del lugar parten de una perspectiva sistémica, que conjuga procesos sociales y espaciales de la vida cotidiana, a partir de la cobertura de las necesidades básicas de la población. En la zona de estudio existen varios sistemas naturales y culturales complementarios espacialmente: el sistema de agua y el sistema agrícola, que en un momento histórico apuntaló la agricultura chinampera; sistema conformado por el área habitacional de la población local; sistema de transporte por canoas para la comercialización de sus productos; y las chinampas y mercados. La zona lacustre y la montaña son parte también del sistema de recarga del acuífero y la biodiversidad, que en conjunto forman la imagen de Xochimilco.

Y a su vez en el marco de la urbanización se identifican contradicciones con los actuales asentamientos irregulares en suelo de cultivo y de reserva ecológica, muchos en precariedad; la pérdida de suelo de valor productivo por los cambios de uso, los hundimientos diferenciales de suelo por la extracción de agua del acuífero, la deficiente calidad del agua por la contaminación producto de las descargas residuales y la carencia de plantas de tratamiento y reciclado, además de la especulación inmobiliaria y la pérdida de integridad y autenticidad de sitios naturales y sociales.

Producto de su problemática reflejada en el deterioro de sus Chinampas, la desaparición de especies acuáticas como el anfibio, contaminación del agua y sobreexplotación de acuíferos,

el avance de la urbanización en suelo de conservación por asentamientos irregulares, se han agudizado las contradicciones al grado de conflictos ambientales, lo que ha dado lugar a la organización social en diferentes frentes y con distintas posturas políticas: agrupaciones civiles como el Patronato Autónomo de Xochimilco, el Consejo de fomento cultural de Xochimilco, el Consejo cultural de barrios y pueblos originarios Xochimilcas, entre otros, unos con militancia política o independientes, pero que se enfrentan en torno a la definición de un proyecto de desarrollo que pasa por aspectos sectoriales, entre el rescate del valor patrimonial cultural del lugar o la defensa de sus recursos de suelo, agua y formas de cultivo, principalmente. Esta situación de conflicto ambiental, de no atenderse expone un escenario de crisis en los próximos años que puede llegar al grado de desaparecer esta zona como lugar patrimonial.

El incremento de asentamientos irregulares en suelo de conservación, de acuerdo con esas agrupaciones ya rebasa los 500 mil habitantes, que muchos son permitidos y promovidos por las mismas autoridades o desarrolladores inmobiliarios, quienes presionan para cambios de usos de suelo, en el marco de las reformas al Artículo 27 Constitucional en materia de suelo, permitiendo su privatización, al pasar de suelo ejidal y comunal a particular, y promover grandes proyectos de desarrollo inmobiliario y de infraestructura. Los asentamientos irregulares han incrementado la población que ya rebasa los 500 mil habitantes en una alta tasa de crecimiento poblacional.

Agrupaciones de barrios y pueblos originarios que presionan a las autoridades para rescatar áreas invadidas de suelo de conservación con potencial agrícola y reubicar a la población de los asentamientos irregulares. Las demandas de las organizaciones sociales destacan varios puntos, entre los que destacan los relativos a las invasiones de predios en la zona cerril de San Mateo Xalpa, Santa María Nativitas, San Gregorio Atlapulco, y la zona chinampera norponiente del centro histórico. También demandan la recuperación de espacios públicos y el reordenamiento del comercio y de mercados.

Conclusiones

El tema de la urbanización y conflictos ambientales en Xochimilco muestra que hay un campo amplio para los estudios urbanos derivado de los cambios y la forma de usos de suelo y recursos naturales, en particular, suelo de conservación que se confronta con las necesidades de suelo urbano de ciertos sectores de la población de bajos recursos y que las políticas de planeación no les ofrece para atender la demanda y orientar la urbanización, sino solo el mercado inmobiliario, excluyendo a la mayoría de ésta población, lo que deriva en un mercado informal de suelo u ocupación de tierras de reserva ecológica al margen de la legalidad, propiciando conflictos ambientales.

También permite la reflexión y la discusión de qué proyecto de ciudad se configura con tales expresiones de urbanización metropolitana de la Ciudad de México, con la manifestación de conflictos ambientales en lugares declarados patrimonio de la humanidad por la UNESCO, como es el caso de Xochimilco, que se encuentra en riesgo de perder tal denominación por el deterioro y pérdida de recursos naturales y culturales, de suelo y agua, por una política de planeación urbana limitada y rebasada por los asentamientos irregulares.

A su vez, se avizora un escenario crítico por la forma de urbanización metropolitana a través de lo que acontece en Xochimilco, donde ha imperado la lógica del mercado de suelo y los intereses inmobiliarios que han profundizado las contradicciones entre actores sociales y

el Estado, alejado de un auténtico desarrollo urbano, que da lugar a la proliferación de conflictos ambientales.

En esta perspectiva, en particular de lo que acontece en Xochimilco, cabe reflexionar que los asentamientos irregulares son una demanda válida ante la falta de respuesta del mercado y del Estado a los sectores populares, pero tales conflictos sociales contribuyen al cambio social urbano, ¿Hacia dónde se orienta este tipo de cambio social urbano en el contexto de los conflictos ambientales en el marco de la ciudad capitalista? Aquí está el núcleo del debate, defender la postura del cambio o la conservación del suelo como inalterable, o bien definir una alternativa a un cambio social organizado para el desarrollo urbano incluyente, como opción a la solución del conflicto ambiental.

Referencias Bibliográficas

- Aguilar, Adrián *et al.* (2011), *Periurbanización y sustentabilidad en grandes ciudades*, Porrúa, México.
- Alonso A. y Costa V. (2002), “Por una sociología dos conflictos ambientais no Brasil”, en Alimonda H. (ed), *Ecología política. Nueva Naturaleza, sociedad y utopía*. CLACSO, Buenos Aires.
- Bazant, Jan, (2004), *Asentamientos irregulares. Guía de soluciones urbanas*, Trillas, México.
- Bazant, Jan, (2001), *Lineamientos para el ordenamiento territorial de las periferias urbanas de la Ciudad de México*, UAEM, México.
- Castells, Manuel, (1986), *La ciudad y las masas. Sociología de los movimientos sociales urbanos*, Alianza, Madrid.
- Chiapponi, M., (1993) “La mediación ambiental,” en: Goin F.; Goñi R. (Comp.), *Elementos de política ambiental*, Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires.
- García-Bellido, Javier (2000) “Ildefonso Cerda y el nacimiento de la urbanística. La primera propuesta disciplinar de su estructura profunda”, en Revista electrónica Scripta Nova, número 61, Universidad de Barcelona, Barcelona.
- Leff, Enrique. (2003) “La ecología política en América Latina, un campo en construcción”, Trabajo presentado a la reunión del Grupo de Trabajo en Ecología Política, Clacso. Panamá.
- Leff, Enrique, (2000) *Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo*, Siglo XXI E, Siglo XXI Editores, México.
- Melucci, Alberto (1994) ¿Qué hay de nuevo en los "nuevos movimientos ambientales"?, en: Laraña E. y Gusfield J. (eds), *Los Nuevos Movimientos Sociales. De la Ideología a la Identidad*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- Sabatini, Francisco (1997) “Conflictos ambientales en América Latina: ¿distribución de externalidades o definición de derechos de propiedad?”, Estudios Sociales N.º 92. Universidad Católica de Chile.
- Semarnat (2014) Programa nacional de medio ambiente y recursos naturales. Secretaría del Medio Ambiente, México.
- Quintana, A. (2004) Bioética, disponible en www.bioetica.org.